



*Ministerio de Educación y Deportes*

448

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 17 MAY 2016

VISTO el expediente N° 714/10 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 2228/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 083 del 8 de febrero de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL.

*[Handwritten signature]*

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.



*Ministerio de Educación y Deportes*

RESOLUCION Nº

4 4 8



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 083 del 8 de febrero de 2012 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

*[Handwritten signatures and initials]*

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y



*Ministerio de Educación y Deportes*



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 083 del 8 de febrero de 2012.

*LM*

*ew*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*RA*

4 4 8

*J*

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*EB*

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

448



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- Graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de 4 (cuatro) años de duración como mínimo o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes. Los graduados de carreras de duración menor de cuatro años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que se establezcan.
- En caso de que el Castellano no fuera la lengua oficial de la universidad de origen del postulante el mismo deberá acreditar su suficiente conocimiento y comprensión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER TRAMO**

Urbanismo y ciudad	Cuatrimstral	40	-	Presencial	
Paradigmas urbanos	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
Análisis del discurso	Cuatrimstral	16	-	Presencial	
Análisis espacial	Cuatrimstral	24	-	Presencial	
Análisis estadístico	Cuatrimstral	16	-	Presencial	
Cartografía y teledetección	Cuatrimstral	24	-	Presencial	
Sistemas de información geográfica	Cuatrimstral	24	-	Presencial	

**SEGUNDO TRAMO**

Espacio y sociedad	Cuatrimstral	40	Primer tramo cuatrimstral cursado	Presencial	
Demografía social	Cuatrimstral	16	Primer tramo cuatrimstral cursado	Presencial	
Economía política	Cuatrimstral	24	Primer tramo cuatrimstral cursado	Presencial	
Economía urbana	Cuatrimstral	16	Primer tramo cuatrimstral cursado	Presencial	

*[Firma manuscrita]*



448

Ministerio de Educación y Deportes



ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Ecología y medio ambiente	Cuatrimestral	32	Primer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Legislación y régimen institucional	Cuatrimestral	32	Primer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Ciencia política y teoría del estado	Cuatrimestral	16	Primer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	

**TERCER TRAMO**

Taller 1: Políticas y configuraciones territoriales	Cuatrimestral	64	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Planificación y gestión regional-urbana	Cuatrimestral	48	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Economía y desarrollo regional	Cuatrimestral	24	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Transporte urbano	Cuatrimestral	24	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Planificación del transporte	Cuatrimestral	16	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Servicios urbanos	Cuatrimestral	32	Segundo tramo cuatrimestral cursado	Presencial	

**CUARTO TRAMO**

Taller 2: Estrategias de intervención y gestión	Cuatrimestral	64	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Planificación y gestión participativa de planes y proyectos	Cuatrimestral	56	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Financiación y evaluación de proyectos	Cuatrimestral	32	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Evaluación de impacto ambiental	Cuatrimestral	16	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Política de vivienda	Cuatrimestral	24	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	
Pasantía de práctica profesional	Cuatrimestral	48	Tercer tramo cuatrimestral cursado	Presencial	

*[Handwritten signatures and initials]*

--	--	--	--	--	--



Ministerio de Educación y Deportes

448



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRABAJO FINAL	---	-	-	---	

*[Handwritten signature]*  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL  
CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS  
*[Handwritten signature]*